

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.

En Benalmádena, siendo las nueve horas, del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. D. C. L. J. No asisten D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Manuel Arroyo García.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 13 de marzo de 2017 y 16 de marzo de 2017, extraordinaria.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencia nº 438/2017 R.C.A. P.O. 872/2011, Autos entrada a domicilio 236/16 interponiendo recurso apelación y entrada a domicilio 236/16 desestimando la solicitud suspensiva solicitada.

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

La Junta queda enterada.

3º.- Aplicación Fondo de Contingencia para financiar la ejecución de sentencias judiciales firmes por importe de 57.473,88 euros.

La Junta por unanimidad, acuerda la aplicación del importe 57.473,88 € del Fondo de Contingencia para financiar el pago de las sentencias judiciales firmes reflejada en el cuadro inserto anteriormente e instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del Fondo de Contingencia por importe de 57.473,88 €.

4º Escritos y comunicaciones..

4.1 . Relación de bodas a celebrar el día 17 de marzo de 2017, en el Castillo Bil Bil.

La Secretaria da lectura de la relación de boda, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio al Concejal mencionado, para el día 17 de marzo de 2017.

5º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.